JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220016300
AUTO #2026

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. Tener por notificado al demandado el **13 de julio de 2023,** a términos de los previsto en el Ley 2213 de 2022.

2. Tener por no contestada la demanda.

3. ADVIERTASELE a la parte demandada que debe constituir abogado para intervenir en este asunto

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ